

ANEXO II

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019.

EXPEDIENTE N° 500-000762-2019 – “Adquisición e instalación de licencias legal de software, de paquetes (colecciones) de Autodesk, suficiente y con alcance para satisfacer las necesidades funcionales de todos los agentes, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que usan habitualmente esta plataforma”.

ARTICULO 1°: Documentación.

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas. (La no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- Certificado de Banco San Juan Residual(Comité ejecutivo Ley N° 6753).
- Certificado de Destinatario de Pagos.
- Pago autónomo: Personas Físicas: tres últimos periodos vencidos, Personas Jurídicas: tres últimos periodos del Presidente o Representante Legal, Sociedades de Hecho: tres últimos periodos vencidos de cada uno de los socios (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: \$ 8.697.477,75

(Para determinar el presupuesto oficial se tomó el valor del dólar con la cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor al día anterior al de su imputación).

ARTICULO 3°: Modo de Pago.

El objeto de la presente licitación será pagado en moneda curso legal, con recursos propios de la administración, quedando previsto lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 0119-SHF-91.

ARTICULO 4°: Cláusula especial de mantenimiento de valor.

Son de aplicación las disposiciones contenidas en el 1° inc. c) y artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 0119-SHF-91. Los oferentes pueden efectuar su oferta en dólares estadounidenses con su equivalente en pesos argentinos, a cuyo efecto deberán realizar la conversión del monto ofertado con la cotización del dólar vigente al día anterior a la fecha de oferta (cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor).

Dicha metodología será aplicada al momento del efectivo pago.

ARTICULO 5°: Plazo de entrega.

El plazo máximo de término de la instalación y entrega del producto es de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. El plazo de contratación de las suscripciones de licencias, objeto de este proceso, es de doce (12) meses, contados a partir del mes siguiente de la fecha de la instalación, en que comenzará la prestación del servicio.

El presente contrato podrá ser prorrogable por un plazo igual, por única vez y por el mismo precio adjudicado; esta opción de prórroga deberá notificarse en forma fehaciente a la contratista, 60 días corridos antes de la expiración del plazo del periodo contractual; manifestando esta su voluntad de prórroga en estas condiciones; ante el silencio de una o ambas partes la contratación no podrá prorrogarse automáticamente.

ARTICULO 6°: Recepción de las Ofertas.

Las cotizaciones deben contemplar la totalidad de los ítems dentro del alcance, no se aceptarán propuestas parciales.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicado en el 4° Piso núcleo 1, del Edificio del Centro Cívico, sito en Av. Libertador 750 (o), hasta 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo y apertura, del día fijado para la misma según Edicto.

ARTICULO 7°: Instrumentos de Garantías:

1. En el caso de tratarse de **Pagaré**, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los \$ 300, el documento deberá también ser aforado):

a. Con **Aval Bancario** debe ser suscripto:

- 1) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
- 2) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- 3) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que este debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
- 4) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b. Con **Aval Comercial**, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

- 1) Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
- 2) Constancia de inscripción de AFIP actualizada.
- 3) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.
- 4) Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.
- 5) Certificado de Destinatario de Pagos.

2. En el caso de tratarse de **Póliza de Seguro de Caución**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:

- a. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la jurisdicción y el Organismo contratante.
- b. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.
- c. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
- d. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha que vence el contrato.
- e. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- f. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por colegio de Escribanos.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos del presente artículo será causal de rechazo automático.